



RESOLUCION - R - N° 578 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 NOV 1996

Expte. N° 18.055/95 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 428-96, del 24 de Setiembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el pago de horas extras cumplidas por personal de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de obras y Servicios, durante el mes de Octubre de 1995, los que se encontraban afectados a efectuar tareas en FERINOA/95, de acuerdo al detalle obrante en la misma;

Que el Sr. Director de Servicios Generales informa que algunos agentes de los detallados en la resolución rectoral N° 428-96, tomaron días de compensación, por lo tanto deberá efectuarse el descuento correspondiente;

Que la Dirección General de Personal efectúa el detalle del importe que corresponde liquidar a cada agente, solicitando se modifique la resolución en cuestión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral N° 428-96, en la parte correspondiente al detalle de los agentes de la Dirección General de Obras y Servicios a quienes les corresponde el pago de horas extras, por trabajos efectuados en FERINOA/95:

NOMBRE Y APELLIDO	IMPORTE en \$
HIGUERAS, Antonio	23,31
LOPEZ, Rodolfo	93,24
LOHAIZA, Laureano	163,17
CHOQUE, Julio	147,63

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR